



Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

RESOLUCIÓN I.M. N° 8000 /2025

POR LA CUAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 33/2025 " ADQUISICION DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA LA UNICIPALIDAD DE LAMBARÉ" - ID 476522.

Lambaré, 09 de octubre de 2025

VISTO: La Nota de pedido presentada en fecha 27 de septiembre de 2025 por la Intendencia Municipal de esta ciudad, y las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones vigentes.

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la nota de la Intendencia Municipal se solicita el inicio del proceso de llamado a licitación para la adquisición de vehículos (con especificaciones técnicas que adjuntan) para uso exclusivo de la Municipalidad de Lambaré, realizado por Nota NIM de fecha 27 de septiembre de 2025.

Que, la Ley 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Art. 24 PLANIFICACION DE LAS CONTRATACIONES, establece que “los procedimientos de contratación pública que realicen las instituciones públicas, deberán ajustarse a: a) los objetivos, las metas, prioridades y estrategias establecidos en el Plan Estratégico, Económico y Social y en los programas institucionales...”.

Que, el Artículo 40. DOCUMENTACIONES, de la Resolución DNCP N° 230/2025, establece: “La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: ...d) Acta Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación...”

Que, se cuenta con el Dictamen N° 1.142/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, de la Dirección Jurídica por el cual recomienda “...aprobar, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 33/2025 " ADQUISICION DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA LA UNICIPALIDAD DE LAMBARÉ" - ID 476522, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del llamado, por los motivos expuestos en el exordio del presente dictamen...”

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 “Orgánica Municipal” establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal...a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad...”

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 33/2025 " ADQUISICION DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA LA UNICIPALIDAD DE LAMBARÉ" - ID 476522, conforme lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. REGINA CARDOZO
Secretaria General



Sr. ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS
Intendente Municipal

Visión “Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión y programas de formación y capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito.